



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 106 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 18 JUL 2012

VISTOS:

El Memorando N° 336-2012-INDECI/14.0 del 28 de junio 2012 y el Memorando N° 374-2012-INDECI/14.0 de fecha 13 de julio de 2012, expedido por el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 374-2012-INDECI/14.0 de 13 de julio de 2012, el Director Nacional de Proyectos Especiales, informa a la Jefa de Administración que la "Reunión de Trabajo de Aportes a la Propuesta de Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la GRD", se dictara en la ciudad de Cusco, cuya realización será informada a la Sub Jefatura;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, mediante Memorando N° 374-2012-INDECI/14.0 de fecha 13 de julio de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de la "Reunión de Trabajo de aportes a la Propuesta de Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la GRD", a desarrollarse en la ciudad de Cusco;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Señorita María del Rosario Beatriz Guevara Salas, Asesora de la Alta Dirección del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 009, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 584-2012 del 17 de julio de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de la "Reunión de Trabajo de Aportes a la Propuesta de Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la GRD", a desarrollarse en la ciudad de Cusco el 20 de julio de 2012, y cuyo período de ejecución se realizará del 19 al 21 de julio del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil